



Abril 2019 - ISSN: 2254-7630

CARENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MILAGRO

Phd. Félix Enrique Villegas Yagual Mae

Docente Facultad De Ciencias Administrativas Y Comerciales

Universidad Estatal De Milagro

ing_enriquevillegas@hotmail.com

Nombres: Felix Enrique Villegas Yagual; Nacido En: Milagro-Guayas-Ecuador Estudios Realizados:1.- Universidad De Guayaquil -Ingeniero Comercial 1985-1986 -Licenciado En Educación Especialización Informática 1999; 2.- Universidad Agraria Del Ecuador-Maestría En Educación Superior 2002, 3.- Universidad Tecnológica Empresarial Gquil.-Magíster Administración Y Dirección De Empresas 2008. 4.- Universidad Nacional San Marcos De Lima- Doctorado En Ciencias Administrativas. Experiencia Docente: Catedrático De La Universidad Estatal De Milagro.

ING. Magdalena Iralda Valero Camino, MAE

Docente De La Universidad De Guayaquil

Valeromagdalena@Gamil.Com

Nombres: Magdalena Iralda Valero Camino; Nacida En: Milagro-Guayas-Ecuador

Estudios Realizados: 1.- Universidad Estatal De Milagro-Ingeniera Comercial 13-14, 2.- Universidad Tecnológica Empresarial Gquil.-Magíster Administración Y Dirección De Empresas 3.- Actividad Laboral: Docente Universidad De Guayaquil.

ECO. Yecenia Mariuxi Escobar De La Cuadra MAE

Docente Facultad De Ciencias Administrativas Y Comerciales

Universidad Estatal De Milagro

Mescobar@Unemi.Edu.Ec Teléfonos 0985132863

Nombres: Yecenia Mariuxi Escobar De La Cuadra; Nacida En: Babahoyo- Los Rios-Ecuador Estudios Realizados: 1.- Escuela Superior Politécnica Del Litoral (Espol) - Economista En Gestión Empresarial, Especialización Finanzas 2006. 2.- Universidad De Guayaquil- Magíster En Tributación Y Finanzas 2012 – 2014. Experiencia Docente: Catedrática De La Universidad Estatal De Milagro.

Loor Balladares Daniela Estefanía.

Estudiante De CPA De La Universidad Estatal De Milagro

Dloor22@Gmail.Com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Félix Enrique Villegas Yagual, Magdalena Iralda Valero Camino, Yecenia Mariuxi Escobar De La Cuadra y Loor Balladares Daniela Estefanía (2019): "Carencia de cultura tributaria en los habitantes de la ciudad de Milagro", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (abril 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/04/carencia-cultura-tributaria.html>

RESÚMEN

El presente trabajo de investigación permitió desarrollar un estudio acerca de la carencia de cultura tributaria existente en la ciudad de Milagro y su influencia en la evasión de impuestos

por parte de los ciudadanos, para lo cual se empleó una encuesta utilizando la escala de Likert aplicada a los habitantes de la ciudad. Posterior se realizó la tabulación de resultados de las encuestas las cuales reflejaron el bajo conocimiento de tributación, desconocimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes, haciendo énfasis a que la información emitida por el servicio de rentas internas no despeja todas las inquietudes que surgen en el proceso de autoeducación tributaria, por lo cual se propone promover capacitaciones virtuales en tributación que cooperen con la información emitida por el SRI y fomentar en los contribuyentes la esencia de cumplir con los deberes tributarios para el desarrollo del país.

Palabras claves: evasión de impuestos, desconocimiento de obligaciones tributarias, conocimiento de tributación.

ABSTRACT

The present research work allowed to develop a study about the lack of existing tax culture in the city of Milagro and its influence on the evasion of taxes by citizens, for which a survey was used using the Likert scale applied to the inhabitants of the city. Subsequently, the tabulation of the results of the surveys was carried out, which reflected the low knowledge of taxation, ignorance of the tax obligations that the merchants have, emphasizing that the information issued by the internal revenue service does not clear all the concerns that arise in the process of tax self-education, for which purpose it is proposed to promote virtual training in taxation that cooperates with the information issued by the SRI and encourage taxpayers to comply with the tax duties for the development of the country.

Keywords: tax evasion, ignorance of tax obligations, knowledge of taxation.

Introducción

La cultura tributaria se basa en el cumplimiento de los deberes tributarios y la afirmación de respeto a ley por parte de los ciudadanos, este es una obligación de todos los ciudadanos para contribuir al desarrollo del país, los ecuatorianos debemos tener responsabilidad con nuestros deberes y pagar los impuestos para que así el gobierno pueda devolver estos valores a la comunidad a través de obras, prestar mejores servicios, infraestructuras, vías, etc.

En 2012, Cárdenas escribe “La cultura tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria” (Cardenas, 2012)

Por tal razón es necesario promover la inclusión de cultura tributaria en el programa de estudios de nivel primario y la realización de campañas de concienciación y publicación de

contenidos sobre información básica tanto para niños, jóvenes y adultos, para de esta manera juntos ser parte del cambio y adquirir una cultura tributaria que será en beneficio del país.

Según (Sarmiento, 2014) “en Ecuador los habitantes generalmente desconfían que sus pagos sean revertidos en obras que los beneficien” esto explicaría la carencia de cultura tributaria que se viven en el país.

Los gobiernos deben brindar la plena seguridad a sus mandantes que serán honestos y destinarán los valores recaudados a obras que beneficien al pueblo como salud, educación, programas de vivienda, entre otras antes mencionadas.

Formulación del problema

¿De qué manera la carencia de la cultura tributaria en el Ecuador incide en el quiebre de las empresas?

Sistematización del problema

¿De qué manera la falta capacitación en tributación incide en la evasión de impuestos?

¿De qué manera el desinterés en tributación influye en la clausura de negocios?

¿De qué manera el desconocimiento de las leyes tributarias incide en la obtención de multas?

Problematización

La carencia de cultura tributaria en el Ecuador es un tema que los podemos palpar diariamente cuando realizamos compras y analizamos que nunca pedimos facturas, notas de venta o comprobante alguna que sustente nuestra transferencia, todo ello se presencia gracias al desconocimiento de tributación que poseemos los ecuatorianos. La ausencia de cultura tributaria en el país a lo largo conlleva a la evasión de impuestos por parte de los ciudadanos.

Tal es el caso en la ciudad de Milagro, donde aún existe incumplimiento y evasión de impuestos por parte de contribuyentes naturales y jurídicos, sobre todo aquellos comerciantes que se encuentran ejerciendo una actividad comercial pequeña sin saber del todo sobre sus obligaciones tributarias. La evasión de impuestos por parte de los ciudadanos es ocasionada por la falta de capacitación tributaria.

La Cultura Tributaria es el eje principal que guía a todo comerciante y como tal debe asumirla, en caso contrario se ve afectada su obligación tributaria; trayendo como consecuencia incumplimiento voluntario y evadiendo impuestos hacia el Estado. Todas estas circunstancias ocasionaran en un futuro posibles problemas como: sanciones, negocios clausurados, entre otros.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar la incidencia que tiene la carencia de cultura tributaria en los habitantes de la ciudad de Milagro.

Objetivos específicos

- Determinar en qué medida la capacitación tributaria incide en la evasión de impuestos.
- Evaluar como el desinterés en tributación influye en la clausura de negocios.
- Determinar por qué el desconocimiento de las leyes tributaria influye en la obtención de multas.

Justificación

El presente proyecto se justifica ya que trata de dar a conocer a la ciudadanía Milagreña la importancia de poseer conocimientos tributarios y cuán importante es cumplir con las responsabilidades que poseen los contribuyentes, así como los clientes, pues somos todos los ciudadanos quienes debemos contribuir al desarrollo económico del país y posterior a ello nos sea retribuidos con beneficios sociales.

Este proyecto se basa en promover autoeducación tributario para que podamos desenvolvemos adecuadamente en el mercado y contribuir así al desarrollo del país, los comerciantes pagando sus impuestos y los clientes solicitando factura de la transacción realizada.

Declaración de variables

Variable dependiente: Habitantes de la ciudad de Milagro.

Variable independiente: Cultura tributaria.

Marco teórico

Antecedentes históricos

Los tributos desde tiempos remotos han constituido la principal fuente de ingresos en la sociedad incluso en la prehistoria estos hacían parte de la religión y sus creencias, lo cual permite evidenciar que han hecho parte de los procesos evolutivos del hombre.

Según (Lopez, 2015) las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto, China y Mesopotamia. En Egipto, una forma común de tributar era por medio del trabajo físico. Los impuestos surgieron como un tipo de pago por la generación de productos o servicios.

Fueron implementados por primera vez en el país de Egipto A partir de ese entonces los países más cercanos, con aquellos que se tenía relación; como Italia, Gran Bretaña y China, tomaron la iniciativa e impulsaron el impuesto, pero elevándolo aún más, lo cual hizo que haya resistencia entre los ciudadanos y ocurra la caída de este impuesto; especialmente en el imperio romano, pero no se dejó a un lado el pago al Estado, incluso avanzó considerablemente hasta América.

En Ecuador, Perú y México, se observaba como los indígenas pagaban sus responsabilidades a través del oro, animales y metales que poseían, incluyendo también productos de sus tierras.

Los primeros indicios de tributación en el país se registran durante la época de la Colonia. En este periodo se establecieron varios impuestos y, en ciertos casos, su esencia aún se mantiene vigente como ocurre con los impuestos al comercio exterior (exportación e importación), cuyo antecesor colonial era el impuesto almojarifazgo. Aunque el objeto de gravar a las principales actividades económicas haya sido el punto de partida en la Colonia y lo sea todavía en el actual sistema impositivo, la concepción de los tributos es distinta. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

Los tributos fueron establecidos como una imposición del rey a sus vasallos por el uso o explotación de los recursos de la corona, el sistema actual los concibe como una contribución que los ciudadanos realizan a cambio de una dotación equitativa y eficiente de bienes y servicios estatales.

Según (Barahona, 2015) Las alcabalas fue otro de los tributos aplicado en la época colonial. Se originó en España, en el año de 1342, durante el reinado de Alfonso XI. Este impuesto se definió como un derecho o tributo real que se cobraba sobre las transacciones comerciales. El grupo de personas sujetos al impuesto de alcabalas era más amplio que el grupo obligado al pago del impuesto de los quintos reales.

Curiosamente, en términos generales, la sociedad señala que la elevada presión fiscal sería la principal justificación que lleva a las personas a no pagar sus impuestos, seguida de la corrupción y la mala utilización de los recursos públicos por parte del Estado. (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2014)

Es interesante notar, como se ha mencionado anteriormente, que la mayor parte de América Latina tiene, de hecho, una baja carga tributaria. Por lo tanto, una hipótesis es que las críticas a la elevada carga fiscal podrían estar relacionadas con un bajo conocimiento ciudadano sobre la naturaleza de la presión fiscal de sus países en comparación con los de otras regiones, y/o bien que la carga tributaria se considera alta conforme a los servicios públicos que se reciben a cambio.

El Estado Ecuatoriano insistía en que un país con sistemas tributarios bien planteados es capaz de ayudar al crecimiento de las empresas y en última instancia, a la inversión

y empleo. El cumplimiento de las leyes fiscales es importante para mantener el sistema; apoyando a los programas y servicios sociales que mejoran la vida de los ciudadanos. Por ello, el cumplimiento voluntario y la auto-evaluación se han convertido en una manera de administrar con eficiencia el sistema tributario, dando la confianza para que los contribuyentes determinen su responsabilidad y paguen la cantidad de impuestos correctamente.

Incentivar la cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos fue su primordial decisión, es por ello que el Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria.

El Estado, para estrechar su relación con los ciudadanos los llamó contribuyentes, significado que se acentúa porque colaboran con el país al pagar tributos. Estableció leyes, normas, códigos tributarios, todas aquellas reglas que ayudan a dirigirlos sobre cómo deben cumplir sus obligaciones tributarias y además demostrando transparencia en todo momento.

Se ha podido detectar que en el Ecuador hay muchos evasores de impuestos y hace bien el Servicio de Rentas Internas en ir tras las empresas y profesionales que no tributan o las cantidades que pagan de impuestos, son desproporcionales al giro de sus negocios y actividades. Sin tratar de justificar un ilícito, la causa principal de la escasa tributación se debe a que gran parte de los fondos públicos han sido malgastados y ha servido para que muchos se enriquezcan ilícitamente.

(Bonilla, 2014) Afirma: La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Marco referencial.

Luego de realizar una consulta previa al desarrollo del proyecto se puede relacionar con la tesis de (Romero & Vargas, 2013) denominada “cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo Milagro del cantón Milagro” en el cual concuerda con la evasión tributaria existente en el país, lo cual es perjudicial para contribuir con el desarrollo del país.

En la realización del análisis de sus preguntas ejecutadas los autores llegaron a la conclusión de:

- Mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones. Debe efectuarse campañas publicitarias para incentivar a este sector y combatir el desconocimiento fiscal.
- Debido al poco nivel educacional que tienen las personas entrevistadas, se plantea una propuesta de capacitación; donde también facilitará el manejo informático, pues los resultados en la pregunta 7 y 8 demuestran que es complicado e igualmente el portal del SRI tampoco ayuda en absoluto. Por lo tanto, estos factores afectan negativamente al cumplir sus obligaciones tributarias correspondientes.
- Mejorar la estrecha relación entre Contribuyente-SRI, ayudará a que se concientice mejor el cumplimiento en las obligaciones tributarias junto con un elevado conocimiento de cultura. Indudablemente los ciudadanos llevarán un mejor control de sus ingresos y egresos, serán más competitivos, operarán legalmente; asimismo contribuyendo con el pago de la cuota RISE.

Para dar una mejor formación a los ciudadanos sobre sus deberes tributarios los autores recomendaron lo siguiente:

- Es recomendable que se promueva mayormente la finalidad del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y del Sistema Tributario, pues resulta claro que estos comerciantes participarán en los mismos y tomarán la debida responsabilidad sobre sus deberes formales.
- El Servicio de Rentas Internas debe elevar el interés de las personas para que las normas tributarias sean parte de su vida cotidiana. Transmitir acciones que reflejen un estado eficiente; coadyuvará a incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la recaudación de impuestos y garantizar los derechos humanos de cada individuo.
- Es de vital importancia seguir realizando constante y permanentemente capacitaciones o difusiones cuya finalidad sea la de impartir valores, principios y conciencia sobre la responsabilidad fiscal.

De igual manera se consultó el trabajo realizado por (Silva, Rivera, & Silvera, 2012) denominado: Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón Milagro, en el cual permitió llevar a cabo un estudio sobre el grado de cultura tributaria que tienen los comerciantes informales del cantón Milagro, ubicados a lo largo de la avenida García Moreno, considerando el incremento descontrolado que se observa en los últimos diez años.

Logrando identificar el problema entorno a la influencia que tienen en el comerciante, la falta de conocimiento serio y sostenible del proceso de formalización tributaria entre los comerciantes informales ubicado en la zona central del cantón Milagro en beneficio de su desarrollo económico y social, logrando establecerse con un solo objetivo general que plantea "Reconocer que el proceso de formalización tributaria incluye en el desarrollo socioeconómico de los comerciantes informales", procurando mejorar su participación en el aparato productivo nacional; Siendo aplicada la encuesta como la técnica de recolección de datos que permitió encuestar a 298 comerciantes informales y establecer la entrevista para especialista en lo laboral.

Así mismo se tomó en consideración el trabajo realizado por (Cardenas, 2012) titulado: La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha-cantón Quito. En la cual propone demostrar la existencia de la evasión tributaria dentro de la sociedad económica ecuatoriana y muy especialmente entre el grupo de pequeños emprendedores que se concentran en el sector informal.

En el análisis de sus preguntas ejecutadas bajo la técnica de la encuesta el autor llego a la conclusión de que:

- La mayoría de los encuestados están interesados en participar en cursos y saber que función tienen la administración tributaria, así como conocer sus obligaciones y responsabilidades como contribuyentes y el destino de los impuestos.
- La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.
- Para crear una buena cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirán las brechas fiscales.

Y para lo cual aconseja que se desarrollen programas de información y educación promoviendo la sensibilización de los contribuyentes, haciendo uso al tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos.

Marco conceptual

Administración tributaria: Aparato gubernamental encargado de la administración, control y recaudo de los tributos. En función del cobro de los tributos, se identifica con el sujeto activo de la obligación tributaria.

Comprobantes de Venta: Son documentos de soporte autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que abalizan la compra y venta de un bien servicio gravado con tributos. (Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios, 2010)

Contribuyente: Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Cultura Tributaria: Conciencia neta para pagar de forma voluntaria los impuestos.

Educación tributaria: Son conocimientos en materia tributaria, principalmente acerca de la función que cumplen los impuestos.

Evasión tributaria: Disminución del monto establecido a pagarse o incumplimiento del valor total de los impuestos establecidos en la Ley.

Obligación Tributaria: Es el lazo que une al contribuyente con la Administración y el Estado, en cuanto se establece una prestación en dinero o servicio prescrito en la ley.

Recaudación: Es el cobro de deudas tributarias a través de las autoridades facultadas.

Servicio de Rentas Internas: Ente regulador que se encarga de recaudar y administrar los tributos en el Ecuador y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la cultura tributaria.

Tributos: Son impuestos, tasas y contribuciones de mejora que a través de su recaudación se convierten en servicios públicos para los ciudadanos, como: obras, salud, empleo y bienestar en general.

Sanción: Multa o pena por incumplimiento de la normativa legal.

Impuesto: Monto a pagarse al estado por una obligación tributaria sujeta al contribuyente.

Contribuciones: Es una cuantía que se retribuye a un ente público por los servicios brindados.

Marco Legal.

Los siguientes reglamentos son fundamentales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben acatar.

- Ley orgánica de régimen tributario interno.
- Código tributario.
- Ley del registro único de contribuyentes.

(Reglamento a la ley del registro unico de contribuyentes , RUC)

(Ley organica de regimen tributario interno, LORTI)

(CÓDIGO TRIBUTARIO)

Metodología

Tipo y diseño de investigación

Este tema de investigación fue exploratorio-explicativo porque se recogió la información entre los ciudadanos a través de encuestas que permitieron detectar el objeto de estudio.

Población y Muestra

Características de la población.

El estudio fue dirigido hacia los habitantes de la ciudad de Milagro específicamente aplicada a personas mayores de edad de ambos géneros, femenino y masculino, independientemente de que las personas elegidas desarrollen alguna actividad económica o no, puesto que esta investigación busca analizar la carencia de cultura tributaria existente en la ciudad.

Tipo de muestra

En la presente investigación se eligió la muestra probabilística como técnica para reflejar el problema de una forma apropiada.

Tamaño de la muestra

De acuerdo con el censo de 2010 en la ciudad de Milagro existe una población de 166.634, gracias a ello se procedió a realizar dicha muestra. A continuación, el detalle de la fórmula:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1) E^2}{Z^2} + pq}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra

N= número de la población

P = posibilidad de que ocurra un evento p= 0.5

q = posibilidad de que no ocurra un evento q= 0.5

E= nivel de error 0.05

Z= nivel de confianza 1.96

$$n = \frac{41658,5}{\frac{417}{3,8416} + 0,25}$$

$$n = \frac{36256,25}{108,69}$$

$$n= 383,28$$

La muestra representa a 383 habitantes.

Procesamiento estadístico de la información.

Las encuestas fueron elaboradas por el autor del proyecto, abarcaron elementos del modelo "Escala de Likert", teniendo preguntas cerradas que buscaron respuestas claras a la problematización planteada al inicio.

Las encuestas mencionadas se efectuaron a los habitantes de la Ciudad de Milagro, donde fueron visitados personalmente para que puedan responder todas las preguntas prescritas en ellas.

Para el procesamiento de la información; primero se lo hizo en forma manual.

Una vez verificado los resultados fueron trasladados a Microsoft Excel 2016, pues facilitó rápidamente la tabulación permitiendo conocer cifras exactas. Además, se

visualizó cuadros y gráficos por cada pregunta; y se realizó un análisis concreto sobre el estado actual de este sector.

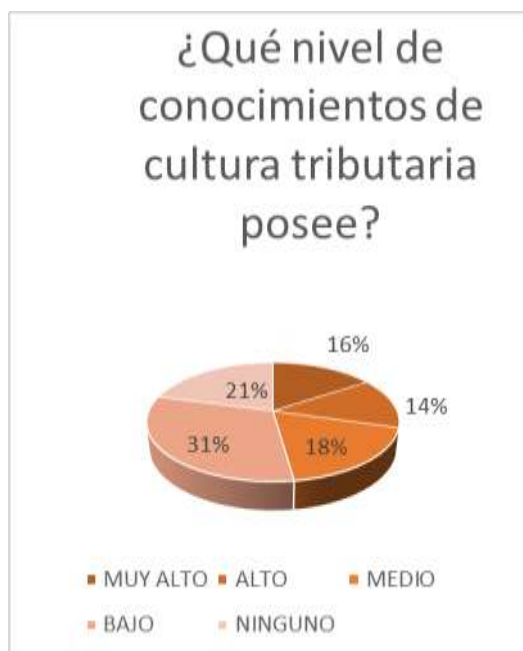
Análisis e interpretación de resultados.

TABULACION DE ENCUESTAS

1. Pregunta n° 1

Tabla 1 ¿Qué nivel de conocimientos de cultura tributaria posee?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	60	16%
ALTO	53	14%
MEDIO	70	18%
BAJO	120	31%
NINGUNO	80	21%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra el 31% de la población manifestó que posee bajos conocimientos en cultura tributaria, el 21% ningún conocimiento, el 18% conocimiento medio, 16% muy alto conocimiento y 14% posee un alto conocimiento.

2. Pregunta n° 2

Tabla 2 ¿Tiene algún conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que tienen las personas que ejercen una actividad económica?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	50	13%



ALTO	50	13%
MEDIO	70	18%
BAJO	143	37%
NINGUNO	70	18%
TOTAL	383	100%

Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra, el 37% de la población manifestó que tiene bajo conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que tienen las personas que ejercen una actividad económica, el 18% no tiene ningún conocimiento, por otra parte, el 18% manifestó que tiene medio conocimiento acerca de estas obligaciones, el 13% dijo que tiene un alto conocimiento y el otro 13% afirmó que tiene un muy alto conocimiento.

conocimiento.

3. Pregunta n°3

Tabla 3. ¿Considera que es importante para el desarrollo de la ciudad y el país llevar a cabo una buena tributación de los impuestos?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	100	26%
ALTO	80	21%
MEDIO	95	25%
BAJO	53	14%
NINGUNO	55	14%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra el 26% de los encuestados manifestaron muy alto consideración de importancia para el desarrollo de la ciudad y del país llevar a cabo una buena tributación, 21% alto, 25% medio, 14%bajo y 14% ninguno.

4. Pregunta n°4

Tabla 4 ¿Sabe usted que es el registro único de contribuyentes y para qué sirve?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	52	14%
ALTO	53	14%
MEDIO	120	31%
BAJO	98	26%
NINGUNO	60	16%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: En concordancia con la muestra el 14% de los encuestados manifestaron muy alto conocimiento de que es el servicio único de contribuyentes, el 31% medio, 16% ninguno, 14% alto y 26% bajo conocimiento.

5. Pregunta n°5

Tabla 5 ¿Tiene conocimientos acerca del régimen impositivo simplificado que fue implementado por el servicio de rentas internas?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	60	16%
ALTO	65	17%
MEDIO	145	38%
BAJO	61	16%
NINGUNO	52	14%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

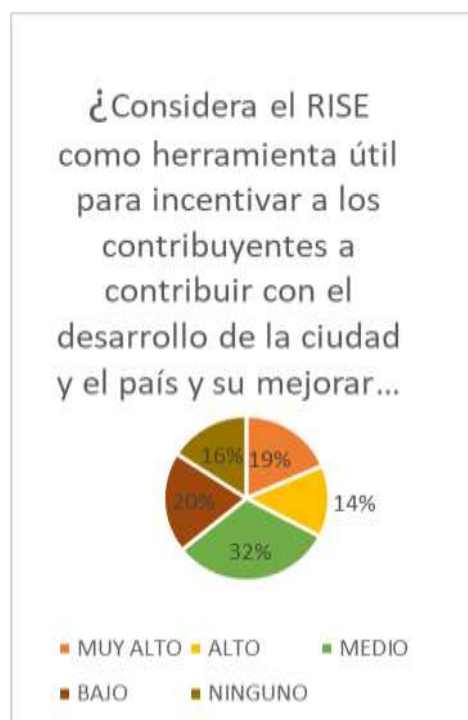
Elaborado por: Daniela Loor.

ANÁLISIS: De acuerdo con la muestra el 17% de los encuestados concluyeron que tienen alto conocimiento acerca del régimen impositivo simplificado que fue implementado por el servicio de rentas internas, 16% bajo, 16% muy alto, 38% medio y 14% ninguno.

6. Pregunta n°6

Tabla 6 ¿Considera el RISE como herramienta útil para incentivar a los contribuyentes a contribuir con el desarrollo de la ciudad y el país y su mejorar su cultura tributaria?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	71	19%
ALTO	54	14%
MEDIO	121	32%
BAJO	76	20%



NINGUNO	61	16%
TOTAL	383	100%

Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra el 19% de los encuestados manifestaron que considera muy alto el RISE como herramienta útil para incentivar a los

contribuyentes a contribuir con el desarrollo de la ciudad y el país y su mejorar su cultura tributaria, 19% alto, 20% bajo, 16% ninguno, 32% medio.

7. Pregunta n°7

Tabla 7 ¿Ha evidenciado usted la carencia de tributación que existe en la ciudad de Milagro?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	111	29%
ALTO	78	20%
MEDIO	101	26%
BAJO	43	11%
NINGUNO	50	13%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra, el 29% de los encuestados dijeron es muy alto la evidencia de carencia de tributación que existe en la ciudad de Milagro, 11% bajo, 20% alto, 26% medio, 13% ninguno.

8. Preguntan°8

Tabla 8 ¿Considera usted que la información emitida por el servicio de rentas internas de manera virtual es suficiente para promover el autoeducación de los contribuyentes con respecto de los tributos que generan?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	70	18%
ALTO	72	19%
MEDIO	97	25%
BAJO	78	20%
NINGUNO	66	17%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANÁLISIS: De acuerdo con la muestra, el 18% de los encuestados manifestaron que considera muy alto la información emitida por el servicio de rentas internas de manera virtual es suficiente para promover el autoeducación de los contribuyentes con respecto de los tributos que generan, 17% ninguno, 20% bajo, 25% medio, 18% muy alto.

9. Pregunta n°9

Tabla 9 ¿Con qué frecuencia usted emite comprobantes de venta (en el caso de ser comerciante) o solita dichos comprobantes por una transacción comercial (consumidor)

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	50	13%
ALTO	64	17%

MEDIO	89	23%
BAJO	97	25%
NINGUNO	83	22%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra el 22% de los encuestados concluyeron con frecuencia ninguno emite comprobantes de venta (en el caso de ser comerciante) o solita dichos comprobantes por una transacción comercial (consumidor), 23% medio, 17% alto, 25% bajo y 13% muy alto.

10. Pregunta n°10

Tabla 10 ¿Qué nivel de atención brinda el servicio de rentas internas a los contribuyentes en la ciudad de Milagro?

ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY ALTO	68	18%
ALTO	65	17%
MEDIO	104	27%
BAJO	79	21%
NINGUNO	67	17%
TOTAL	383	100%



Fuente: Población de la Ciudad de Milagro

Elaborado por: Daniela Loor.

ANALISIS: De acuerdo con la muestra, el 27% de los encuestados dijeron que el nivel de atención brinda el servicio de rentas internas a los contribuyentes en la ciudad de Milagro es medio, 17% ninguno, 18% muy alto, 21% bajo, 17% alto.

Conclusiones:

- ✓ Es muy notorio que la mayoría de la población de Milagro tiene un bajo nivel de cultura tributaria de la misma manera que carecen de conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que tienen las personas que reciben ingresos de fuente ecuatoriana.
- ✓ Pese al desconocimiento tributario por parte de los ciudadanos las encuestas ejecutadas, revelaron que la mayoría de habitantes están de acuerdo con que la tributación adecuada de los impuestos es fundamental para el desarrollo del país y de la misma ciudad en la que habitan.
- ✓ El régimen impositivo simplificado ecuatoriano es una muy buena herramienta para educar a los contribuyentes a ser responsables con sus obligaciones, sin embargo, no es conocida por todos los pobladores de Milagro.

- ✓ La emisión de comprobantes de venta en la ciudad de Milagro es un tema muy preocupante, ya que la mayoría de los encuestados expresaron que con poca frecuencia se emiten comprobantes de venta en una transacción comercial.

Recomendaciones:

- ✓ Es recomendable que se difunda información acerca de las obligaciones tributarias que poseen los habitantes de la ciudad, así como también incluir en los programas de estudio la cultura tributaria para sea desde temprana edad que las personas adquiramos ese compromiso de contribuir con nuestra patria.
- ✓ La tributación debería ser en los plazos establecidos para que no se incurra a sanciones de interés por mora tributaria y multa, por lo cual sería de interés informar a menudo a los contribuyentes el tiempo que tienen para hacer sus respectivos pagos de impuesto.
- ✓ Dar a conocer a la ciudadanía Milagreña la existencia de RISE, difundir información acerca de este tema e incentivar a las personas a utilizar esta herramienta la cual le permitirá adquirir una cultura tributaria y cumplir con sus obligaciones de contribuyente.
- ✓ Emitir comprobantes de venta cuando se realicen transacciones comerciales, así como también solicitarlos en el caso de que se incurra en una compra, para así evitar inconvenientes con el SRI y ayudar al desarrollo económico del país con una tributación verídica de los ingresos y egresos que se presenten.

Referencias bibliográficas:

Bibliografía

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente*.

Barahona, K. (14 de abril de 2015). *Historia de la tributación en Ecuador*.

Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 21-35.

Cardenas, A. (noviembre de 2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha- Canton Quito*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

CÓDIGO TRIBUTARIO, (Codificación No. 2005-09).

Ley organica de regimen tributario interno, LORTI, Registro Oficial Suplemento 463 .

Lopez, D. (23 de marzo de 2015). *Historia y evolucion de los tributos*. Obtenido de <https://line.do/es/historia-y-evolucion-de-los-tributos/f8f/vertical>

Reglamento a la ley del registro unico de contribuyentes , RUC, Decreto Ejecutivo 2167.

Reglamento de comprobantes de venta, retencion y complemententarios, REGISTRO OFICIAL N°247 (30 de JULIO de 2010).

Romero, M., & Vargas, C. (septiembre de 2013). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHIA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTON MILAGRO.*

Sarmiento, C. (2014). LA CULTURA TRIBUTARIA EN ECUADOR. *eumed.net*.

Servicio de Rentas Internas. (2012). *Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales*. Quito: Ediciones Abya- Yala.

Silva, L., Rivera, J., & Silvera, I. (2012). Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón Milagro. Milagro, Guayas, Ecuador.